RESOLUCIÓN SENADIS Nº 296/13

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET – PLURIANUAL PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 17 de julio de 2013

VISTO: El Memorándum Nº 051/2013, de fecha 15 de julio de 2013, presentado por la C.P. Noelia Zaracho, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Suministros, a la Abog. Luz Bella González Dans, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y;

El dictamen de fecha 11 de julio del 2013, expedido por el Comité de Evaluación Permanente conformado por Resolución Nº 110/13, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 07/2013, para la Contratación del Servicio de Internet – Plurianual, y;

CONSIDERANDO: La Ley Nº 4.848/13 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"*, y;

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la Empresa RIDER & CIA SACI, correspondiente a la Contratación de Servicio de Internet – Plurianual.

Que, la oferta presentada por la empresa RIEDER & CIA SACI, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, para el Objeto de Gastos 268 "Contratación de Servicio de Internet" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley Nº 2.051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", que, el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que se resuelva la adjudicación.

El Decreto Nº 9.921/12 *"Por el cual se nombra a la Señora Luz Bella González Dans como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad"*

Que la Ley Nº 4.720/12, Que crea la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) establece en su Art. 4º "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República"; y Art. 7º inc. i) Conocer y aprobar los planes operativos, presupuestarios e inversiones, así como los informes periódicos correspondientes".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación del Pliego de Bases y Condiciones y la elaboración de estimación de costo; y se recomendó a la Ministra Secretaria Ejecutiva, la implementación para el procedimiento de contratación por Licitación por Concurso de Oferta

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Abog. Ricardo Reyes Viveros
Secretario General
SENADIS

SENADIS

Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

R E S O L U C I Ó N SENADIS N° 296/13

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2013, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET – PLURIANUAL PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

1°. ADJUDICAR, el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 07/2013 a la firma según el siguiente detalle:

- RIEDER & CIA SACI por la suma total de Gs. 9.950.005 (Guaraníes nueve millones novecientos cincuenta mil cinco).

2°. DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 2.051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.

3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Dra. Luz Bella González Dans
MINISTRA
SENADIS

Abog. Luz Bella González Dans
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Abog. Ricardo Reyes Viveros
Secretario General
SENADIS